Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-70	Versión	1

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La entidad puede utilizar este formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o presenten la oferta económica con un formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoria	$ 6.100.000,00		4,00	$24.400.000	
2	Ingeniero Residente de interventoría	$ 3.800.000,00		4,00	$30.400.000	
1	Ingeniero Residente Auxiliar de Intervetoría	$ 2.560.000,00		4,00	$10.240.000	
1	Especialista en Pavimentos y/o vías	$ 4.920.000,00		0,80	$3.936.000	
1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 4.920.000,00		0,80	$3.936.000	
1	Especialista Ambiental	$ 4.920.000,00		0,80	$3.936.000	
1	Especialista en Estructuras	$ 4.920.000,00		0,80	$3.936.000	
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.920.000,00		0,80	$3.936.000	
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 2.980.000,00		1,20	$3.576.000	
1	Profesional SIG	$ 2.980.000,00		0,80	$2.384.000	
PERSONAL TÉCNICO						
7	Inspector de obra	$ 1.600.000,00		4,00	$44.800.000	
2	Inspector SISO	$ 1.600.000,00		4,00	$12.800.000	
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria	$ 1.100.000,00		4,00	$4.400.000	
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 152.680.000,00	
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,34	VALOR MÁXIMO
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$357.271.200**	

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)	
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	
OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIÁTICOS						
1	Especialistas, Director y Residentes	Día	$ 200.000,00	17,00	$3.400.000	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
2	Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	Mes	$ 4.450.000,00	4,00	$35.600.000	
7	Motocicletas (125 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 460.000,00	4,00	$12.880.000	
1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	Mes	$ 5.530.000,00	4,00	$22.120.000	
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	Mes	$ 1.300.000,00	4,00	$5.200.000	
1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Mes	$ 810.000,00	4,00	$3.240.000	
OTROS COSTOS						
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes)	Mes	$ 700.000,00	4,00	$2.800.000	
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc.	Mes	$ 330.000,00	4,00	$1.320.000	
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc.)	Mes	$ 320.000,00	4,00	$1.280.000	
1	Elementos e Insumos Protocolo de Bioseguridad	Según comprobante	$ 1.250.000,00	4,00	$ 5.000.000,00	NO MODIFICAR
1	Veeduría Comunitaria (Pago Según Comprobante)	Mes	$ 150.000,00	4,00	$ 600.000,00	NO MODIFICAR
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 93.440.000,00**	
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 450.711.200,00**	
				IVA = 19% * (C) = (D)	$85.635.128	
				COSTO TOTAL = (C) + (D)	**$ 536.346.328,00**	

NOTAS:

1. El Director de Interventoría, los Ingenieros Residentes y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, debe residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Se reconocerán viáticos a los Profesionales de dedicación parcial, sin prima regional. En los casos en que se requiera la presencia del Director e Ingenieros Residentes de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. El Equipo Completo de Topografía, Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, o Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), Transportes Aéreos y/o Terrestres (incluye peajes), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre y peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres se reconocerán para el Personal Profesional y Técnico de la Interventoría.

2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal en el Proyecto y la utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.

2.9. El Director de Interventoría e Ingeniero Residente de Interventoría, NO tendrán Prima Regional.

2.10. Dado que las motocicletas se consideran para el desplazamiento de los inspectores entre los frentes de trabajo de cada municipio, el personal que el Interventor contrate para desempeñar este cargo, requerirá contar con pase de conducción para moto.

2.11. EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020 y la Resolución 312 de 2019.

3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:



JORGE HERNANDO FORERO FORERO

TERRA INGENIEROS CIVILES SAS

TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S